

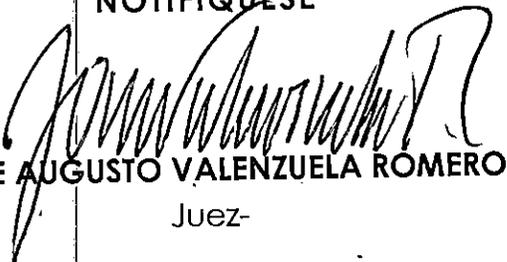


Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 502234089001-2017-00060-00.
Demandante: ELSA MARÍA GARCÍA SANEZ.
Demandado: FABIAN CARDONA LOPEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Cubarral, veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020).

Atendiendo lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, y por considerarlo procedente se ordena requerir a la pagaduría de la Alcaldía Municipal de Cubarral, para que informen cuales son los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la retención de salarios que se ordenó mediante comunicación N° 217 y 218 del 15 de septiembre de 2020. Oficiese como corresponda.

NOTIFÍQUESE


JAIME AUGUSTO VALENZUELA ROMERO

Juez-

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CUBARRAL - META

Cubarral, 21 de mayo de 2021

La anterior providencia, queda notificada por anotación en
ESTADO N° 18 de esta misma fecha.

MARIA ISABEL ACOSTA OLAYA
Secretaria